

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33792 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000195/2016, por auto de fecha 7 de junio de 2016, NIG 3120147120160000175 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Leer-E 2006, S.L., con C.I.F. n.º 31884315 y domicilio en c/ Monasterio de Irache, 74 Trasera de Pamplona/Iruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Red Concursal, S.L.P. con C.I.F. n.º B86615424 y en calidad de representante de dicha sociedad designada ha aceptado el cargo de Administrador en el presente concurso:

D/D.ª Ignacio del Burgo Azpiroz.

D.N.I: 33444420M.

Vecino de: Pamplona c., Postal 31002.

Domicilio: Emilio Arrieta, n.º 1.º 19-1.º dcha.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948206416.

Fax: 948206417.

Correo electrónico: concursoleere@redconcursal.org

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Red Concursal, S.L.P., con domicilio Social en Pamplona. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que se ha solicitado la Liquidación de la concursada.

Pamplona, 15 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042073-1